

CORRESPONDE:  
EXPTE. N°0145/07

**VISTO:**

La respuesta efectuada por el Dr. de Desarrollo Social, Silvio Canavesi, respecto de la Comunicación registrada bajo el N° 0007/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma no satisface lo solicitado por este Cuerpo, ya que solamente informa acerca de un solo Programa Social que es el Proyecto Adolescente.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo, en el plazo de 7 días a través del área correspondiente, los Planes y Programas sociales Provinciales y Nacionales que se están implementando en la actualidad.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2007.-